



Valparaíso, 17 de enero de 2022.

Oficio N° 09/2022

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE RECABAR INFORMACIÓN SOBRE LA ADMINISTRACIÓN Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA (ENAMI) PARA DETERMINAR EVENTUALES ADULTERACIONES DE INFORMACIÓN E IRREGULARIDADES EN SU GESTIÓN DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, COMO ASIMISMO, FISCALIZAR LOS ACTOS DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO RELACIONADOS CON SU FUNCIONAMIENTO EN EL MISMO PERIODO (CEI 66)**, acordó oficiar a Ud., con el propósito de que remita el contrato de compraventa de ácido sulfúrico celebrado por la Empresa Nacional de Minería, a través de *traders*, y el contrato de compraventa de cátodos celebrado entre esa empresa y la compañía Anglo American.

Asimismo, refiérase a los criterios que se tuvieron a la vista para que dichos contratos se suscribieran bajo la modalidad de trato directo.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del referido acuerdo y por orden de la Presidenta de la Comisión, H. diputada **DANIELLA CICARDINI MILLA**.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA,
Abogada Secretaria de la Comisión.

**AL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA,
SEÑOR ENRIQUE VALDIVIESO VALDÉS.**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6F3C428FC815E38C